

Nuevo Valor JUS - Resolución N° 122 Año 2021 (Adm)

FORMOSA, 1° de julio de 2021

Y VISTOS:

La disposición contenida en el Art. 7° de la Ley de Honorarios Profesionales (N° 512); y

CONSIDERANDO:

Que la misma establece la Unidad de Medida Arancelaria, denominada "JUS" y equivalente al uno por ciento (1%) de la remuneración total asignada al cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de la Provincia.

Que, la Dirección del Servicio Administrativo-Financiero mediante Expte N°1834//21, informa que el nuevo valor del "JUS", conforme a la remuneración total asignada al cargo de Juez de Primera Instancia, acorde con el incremento salarial vigente a partir del 1° de julio/2021, por Resolución N°27/21 -Adm.- del STJ, arrojando el mismo la suma de Pesos UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$1.754.-);

Por ello,

EL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

1°) Fijar a partir del 1° de julio de 2021 el valor "JUS" en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$1.754.-);

2°) Disponer que por Secretaría de Gobierno se informe el valor referenciado a las Secretarías de Trámites Originarios y de Recursos de este Superior Tribunal de Justicia, a la totalidad de los Juzgados, Cámaras y Tribunales de Instancia Unica de la Provincia y al Consejo Profesional de la Abogacía.

3°) Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHIVESE.

MARCOS BRUNO QUINTEROS

Presidente

ARIEL GUSTAVO COLL EDUARDO MANUEL HANG RICARDO ALBERTO
CABRERA

Ministros